



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

DECRETO N° 9013  
ARICA, 25 de Mayo 2015

EXENTO

VISTOS :

- a) El Certificado N° 04 de 2015, del Departamento de Salud Municipal.
- b) El Acuerdo No. 175/2015 tomada en Sesión Ordinaria N° 15 del día 20 de Mayo del 2015, que aprueba la modificación presupuestaria contenidas en el Certificado N° 04/2015.
- c) Las disposiciones vigentes sobre Modificaciones Presupuestarias.
- d) La Resolución No. 1600, del 30 de Octubre de 2008, que fija normas Sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) El Decreto Alcaldicio N° 19.226, del 10 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Arica para el año 2015.
- f) Las Facultades previstas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.602.

**DECRETO : APRUEBASE** la siguiente Modificación que se efectúa al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Arica, según los conceptos indicados:

I.- RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS PRESUPUESTARIOS

SUB	ITEM	DENOMINACION	AUMENTA	AUMENTA
05	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	668.716.246	
21	03	OTRAS REMUNERACIONES		298.852.994
22	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS		10.477.211
22	04	MATERIALES DE USO Y CONSUMO		157.794.806
22	05	SERVICIOS BASICOS		43.127.426
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION		8.700.000
22	08	SERVICIOS GENERALES		4.428.653
22	09	ARRIENDOS		8.705.319
22	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		6.133.334
29	04	MOBILIARIO Y OTROS		6.252.680
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS		67.004.863
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS		37.238.960
29	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS		20.000.000
		<b>TOTALES</b>	<b>668.716.246</b>	<b>668.716.246</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTAÑO GUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SANDRO BURRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CCG/RTS/NSJA/mcc.